

2014 - Año Financiero el Almirante Guillermo Brown, el Bicentenario del Comodoro Juan V. de la Antevina



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 15572/14

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: LEY N° 2829 (18/12/2014) – ELEVANDO EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2015.

DICTAMEN ALG N° 200/14.-

1

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

Se solicita intervención de esta Asesoría Letrada de Gobierno sobre el Proyecto de Decreto obrante a fs. 222/223, por el cual se propicia vetar el artículo 20 de la Ley N° 2829.

Mediante el artículo 20 de la norma mencionada, el Poder Legislativo pretende modificar las características de un adicional específico para los agentes que pertenecen al Poder Legislativo Provincial.

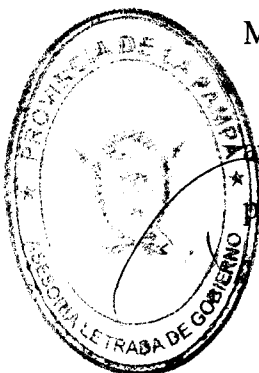
Atento a ello es dable mencionar antecedentes de esta Asesoría Letrada de Gobierno similares (Dictámenes N° A.L.G. 115/14 y 116/14) en oportunidad de intervenir en la sanción de las Leyes N° 2784 y 2781, respectivamente, en los cuales ha expresado, en los términos del artículo 68 de la Constitución Provincial, que la iniciativa de gastos es facultad privativa del Poder Ejecutivo; las cuestiones presupuestarias, deben ser propuestas exclusivamente por el Poder Ejecutivo a la Legislatura.

El presupuesto es un instrumento legal obligatorio que fija, para un período determinado de tiempo, los gastos a ejecutar con los recursos públicos, precisando no sólo los montos sino los conceptos por los cuales se debe gastar y atento a ello el Poder Legislativo en ningún caso podrá votar aumento de gastos que excedan el cálculo de los recursos.

Por lo expuesto el artículo 20 sancionado colisiona directamente con la prohibición que le impone la Constitución Provincial al Poder Legislativo en el sentido que éste no puede votar aumentos de gastos que excedan los recursos, generando además una desigualdad manifiesta con el resto del personal de la Administración Pública Provincial.

Esta intervención se refiere a la propuesta del Ministerio con competencia técnica en el análisis de la materia traída a consideración.

En consecuencia, habiendo realizado el precedente análisis jurídico y salvo mejor criterio, en atención al carácter no vinculante del presente, previo cumplimiento del respectivo control sobre las formas extrínsecas (redacción,



II	363
----	-----

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS



"2014 - Año del Centenario del Combate Naval de Luján"
Guillermo Brown, el Coronelero de la Patria



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 15572/14

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

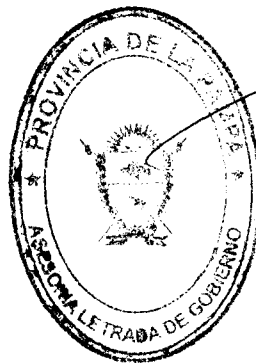
EXTRACTO: LEY N° 2829 (18/12/2014) – ELEVANDO EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2015.

DICTAMEN ALG N° 200 / 14 .-

2

ortografía, gramática, etc.), correspondería la prosecución de las presentes actuaciones.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – SANTA ROSA, 29 DIC 2014



DANIELA M. VASSIA
ABOCADA
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA

II	364
----	-----